



**RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2019-026**

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa.

Que los numerales 3, 5 y 10 del artículo 80 del Código ibídem establecen, entre las funciones de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituyen; pagar el seguro de seguros privados; y, cubrir los riesgos de las empresas del seguro privado legalmente constituidas en el país que entren en liquidación forzosa.

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las políticas de gestión y los reglamentos internos de la Corporación.

Que el artículo 89 del Código invocado, dispone que los miembros del Directorio, el Gerente General y demás funcionarios de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados deberán observar, en todo momento, los principios de prudencia y reserva y guardar el secreto profesional respecto de la información que manejen en el cumplimiento de sus funciones específicas.

Que mediante resolución No. 174-2015-S, de 21 de diciembre de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, expidió las Normas Generales del Fondo de Seguros Privados.

Que mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-009, de 25 de agosto de 2017, reformada con resoluciones No. COSEDE-DIR-2017-022 y No. COSEDE-DIR-2017-024, el Directorio de la COSEDE aprobó el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados.

Que mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-028, de fecha 31 de octubre de 2017, el Directorio de la COSEDE, aprobó la actualización de la metodología de riesgos para la

*[Handwritten signature]*



evaluación de las empresas de seguros privados, contenida en el informe técnico reservado No. CTRS-MET-2017-004, de 23 de octubre de 2017, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgo Sistémico, mediante memorando No. COSEDE-CTRS-2017-0170-M, de 24 de octubre de 2017.

Que mediante memorando No. COSEDE-CTRE-2019-0189-M, de 05 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios de la entidad presenta el informe técnico reservado No. CTRE-FSP-MET-2019-001 de 24 de octubre de 2019, que contiene la propuesta de actualización de la metodología de evaluación de riesgos aplicada a las empresas de seguros privados.

Que mediante memorando Nro. COSEDE-CPSF-2019-0095-M, de 05 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos remite el Informe Legal en el cual, sobre la base de la normativa vigente, señala que el Directorio es competente para aprobar la actualización de la metodología de evaluación de riesgos aplicada a las empresas de seguros privados.

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2019-0207-MEMORANDO, de 08 de noviembre de 2019, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio los informes técnico y jurídico, citados en los considerandos precedentes y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

En ejercicio de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la actualización de la metodología de evaluación de riesgos aplicada a las empresas de seguros privados, contenida en el Informe Técnico Reservado No. CTRE-FSP-MET-2019-001, de 24 de octubre de 2019, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios de la entidad, mediante memorando No. COSEDE-CTRE-2019-0189-M de 05 de noviembre de 2019.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese la resolución No. COSEDE-DIR-2017-028, de 31 de octubre de 2017, contentiva de la Metodología de Riesgo para la Evaluación de las Empresas de Seguros Privados.

**DISPOSICIÓN GENERAL.-** Se realizará, al menos cada dos años, una revisión de la metodología de evaluación de riesgos aplicada a las empresas de seguros privados.



**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de noviembre de 2019.

Dra. Lorena Freire Guerrero  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión extraordinaria por medios tecnológicos de 12 de noviembre de 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito.

**LO CERTIFICO.-**

Ing. Luis Antonio Velasco Berrezueta  
**SECRETARIO**

